

BASES DE LA PROMOCIÓN “OPERACIÓN AHORRO 2010”

1.- Compañía organizadora

La promoción organizada por EUROFUND INVESTMENTS ZARAGOZA, S.L. (EUROFUND INVESTMENTS en lo sucesivo) se realizará en el Parque Comercial Puerto Venecia (en lo sucesivo Parque Comercial), en Zaragoza (España). La promoción se denominará “Operación Ahorro” y se desarrollará dentro del Parque Comercial.

2.- Duración

La promoción durará **desde el día 26 de Mayo de 2010 a las 10:00 horas, hasta el 5 de Junio del 2010, a las 22:00 horas**, ambos inclusive. En caso de que con anterioridad al 5 de Junio se repartiese la cantidad total anunciada de €50.000 en vales regalo, se daría por finalizada la promoción. En ningún caso el plazo de la promoción se extenderá hasta más tarde del 5 de Junio del 2010.

Dicho periodo será denominado “Periodo Promocional”. Si por causas de fuerza mayor fuera necesario aplazar, modificar o anular o repetir la promoción, este hecho se notificará en las Oficinas de Gerencia y en los establecimientos del Parque Comercial.

3.- Finalidad

La promoción tiene como finalidad generar tráfico y afluencia al parque comercial así como potenciar las ventas tanto globales como por sectores.

4.- Gratuidad

Para participar, será necesario presentar al menos dos tickets de al menos dos comercios distintos, ubicados en el Parque Comercial, que sumen en total 100 € ó más y, con un valor mínimo cada uno de ellos de 20 €.

Los tickets de compra se presentaran en las oficinas de Gerencia del Parque Comercial, donde se realizará el canje por los vales descuento, durante el periodo promocional.

5.- Legitimación para participar

Podrán participar en la promoción todas aquellas personas físicas, mayores de 18 años y residentes en España. No podrá participar en la promoción el personal empleado del Parque Comercial, ni de sus establecimientos, ni tampoco personal empleado de Eurofund Investment, ni de las empresas que intervienen en la realización de la promoción. En el supuesto de que resultara ganadora alguna de las personas excluidas de participación, ésta perderá su derecho a obtener el premio, procediéndose a entregar el premio a la siguiente persona que reúna las condiciones de participación válidas.

La obtención del o los vales descuento se realizará presentando los tickets de compra realizadas dentro del periodo promocional (Los tickets deberán de ser del mismo día en que se realice el canje de los vales descuento y dentro del horario previsto para ello o del día anterior siempre que el horario impreso que aparezca en el ticket sea por compras realizadas a partir de las 21:30 de dicho día). Los tickets de compra deberán ser obligatoriamente de los comercios ubicados en el Parque Comercial. Los tickets serán comprobados, fotocopiados y sellados por las azafatas de la promoción y devueltos a su titular.

Para obtener los vales descuento, el cliente deberá además de cumplir con los requisitos de la promoción, cumplimentar un pequeño formulario con su nombre y apellidos, DNI y código postal y otros datos de la compra efectuada. Estos datos solo serán utilizados como comprobante de entrega de los premios.

La entrega de estos vales se realizará de lunes a sábado por personal designado por Parque Comercial en las oficinas de Gerencia y de 10h a 22h.

El ticket de compra deberá identificar con claridad la razón social o marca del comercio, la ubicación, el importe y la fecha y hora de compra. Cada ticket de compra sólo podrá ser utilizado una vez. Los tickets ya sellados por las azafatas de promoción con el logotipo de Parque Comercial u otro sello identificativo no podrán emplearse para participar nuevamente. Para justificar la entrega se tomara una fotocopia del ticket o en su defecto datos identificativos de este (establecimientos y valor de cada compra)

6.- Mecánica de la promoción

Para participar en la promoción, el cliente del Parque Comercial deberá haber realizado durante el periodo promocional un mínimo de dos compras en al menos dos establecimientos del Parque Comercial por importe individual igual o superior a 20€ cada una e importe global superior a 100€. Estas compras deberán haber sido realizadas el mismo día del canje por los vales descuento y para ello, deberán presentar los tickets dentro del horario fijado, en las oficinas de Gerencia y situadas en el parque comercial (tal y como se especifica en el apartado 5.- legitimación a Participar)

Dependiendo del importe del o los tickets se establecerá un rango de asignación de premios:

- Dos o más **tickets** de compra de **dos o más establecimientos** del Parque Comercial con importe total de 100€ hasta 199,99€ y con un mínimo cada uno de 20 €, el cliente tendrá derecho a la obtención de 1 vale descuento por valor de 10€.

- Dos o más tickets de compra de dos o **más establecimientos** del Parque Comercial con importe total (correspondiente a la suma de los tickets presentados) de 200,00€ a 299,99€ y con un mínimo cada uno de 20 €, el cliente tendrá derecho a la obtención de 2 vales descuento por valor de 10€ cada uno (en total 20€).

- Dos o más tickets de compra de **dos o más establecimientos** del Parque Comercial con importe total (correspondiente a la suma de los tickets presentados) de 300,00€ o superior y con un mínimo cada uno de 20 €, el cliente tendrá derecho a la obtención de 3 vales descuento por valor de 10€ cada uno (en total 30€).

Por cada entrega de tickets de compra **no se podrá obtener un premio superior a 30€ de vales regalo.**

9. Descripción y entrega de los premios

Los vales descuento serán por valor unitario de 10€ cada uno.

No se podrá acumular más de 100€ en vales descuento para canjear por una única persona y en un único local del Parque Comercial Puerto Venecia.

Sólo serán válidos los vales originales y en buen estado, debidamente cumplimentados (incluyendo nombre, apellidos, DNI, código postal y correo electrónico), no siendo válidos aquellos tickets que presenten campos vacíos o desperfectos que afecten a la legibilidad de la información. Parque Comercial Puerto Venecia se reserva el derecho a no aceptar los tickets ilegibles o no debidamente cumplimentados o en mal estado o fuera de plazo.

Los vales descuento, serán acumulables para su gasto de acuerdo con los límites expuestos anteriormente en este apartado, pero en ningún caso se obtendrá devolución de efectivo por el importe no gastado, ni podrán ser descambiados por su valor en efectivo. Tampoco podrán ser utilizados para adquirir tarjetas regalo de cualquiera de los establecimientos participantes.

El plazo para canjear los vales descuento de Puerto Venecia será desde el 7 de Junio de 2010 hasta el 31 de Agosto de 2010, fecha a partir de la cual los vales descuento no tendrán validez.

Los vales descuento no serán válidos para tarjetas regalo, Restaurante, Bistro, Tienda Sueca o los servicios de transporte, montaje o alquiler de furgonetas en IKEA Zaragoza.

10.- Exención de responsabilidad por mal funcionamiento de las instalaciones

La empresa organizadora queda exonerada de toda responsabilidad en caso de mal funcionamiento de las instalaciones (tipo eléctricas, fontanería, etc) que impidan el normal desarrollo de la promoción por causas ajenas a la empresa y especialmente por actos externos de mala fe.

Tampoco será responsable la empresa organizadora por los problemas de transmisión o pérdida de datos no imputables a la misma.

11.- Derechos de imagen

Los ganadores autorizan a las empresas organizadoras a reproducir, utilizar y difundir su nombre, apellidos, dirección e imagen en cualquier actividad publicitaria y/o promocional que esté relacionada con esta promoción, todo ello en cualquier medio (incluyendo con carácter enunciativo, no limitativo, la explotación a través de Internet e Internet para telefonía móvil) sin que dichas actividades les confieran derecho de

remuneración o beneficio alguno con excepción hecha de la entrega del premio ganado conforme a estas bases.

La cesión incluye todos los derechos de reproducción, transformación, distribución y comunicación pública de la grabación o imágenes captadas, sin limitación de tiempo ni de territorio.

12.- Protección de Datos

De acuerdo con la normativa vigente en materia de protección de datos, los datos facilitados, serán incorporados a un fichero propiedad de Parque Comercial Puerto Venecia cuya finalidad es gestionar la presente promoción, así como informar de futuras acciones promocionales y comerciales relacionadas con dicha entidad.

El responsable del fichero es Eurofund Investments Zaragoza S.L. Los participantes tienen derecho de acceso, rectificación, cancelación y oposición al tratamiento de sus datos, derechos que podrán ejercer dirigiéndose por escrito a: Casa de la Colina. Avda. Puerto Venecia s/n. – 50021 Zaragoza

En la petición, se deberá adjuntar la siguiente información: - Nombre y apellidos, DNI, - Derecho que desea solicitar y contenido de su petición. - Número de Teléfono sobre el que se desea ejercer el derecho anterior. Parque Comercial Puerto Venecia se compromete al cumplimiento de la obligación de secreto de los datos de carácter personal, que en su caso se faciliten, y de su deber de tratarlos con confidencialidad, y se compromete a aplicar las medidas técnicas, organizativas y de seguridad que la legislación en materia de protección de datos y en especial, la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal imponen.

13.- Aceptación de bases

La participación en la promoción supone la aceptación en su totalidad de las presentes bases, que han sido depositadas ante el Notario del Ilustre Colegio de Zaragoza y podrán ser consultadas por los participantes en la página web www.puertovenecia.com así como en las oficinas de Gerencia del Parque Comercial Puerto Venecia, ubicadas en la Plaza de Las Máscaras del Parque Comercial Puerto Venecia.

La empresa organizadora se reserva el derecho de eliminar justificadamente a cualquier participante que defraude, altere o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario de la presente promoción así como la resolución de cualquier cuestión derivada de la presente actividad promocional.

14.- Ley aplicable y jurisdicción

Las Bases de Promoción se rigen por la ley española.